0089680

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 1444 UMNG
H.U.C.S.R.

En Bogotá, D.C., **a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2019**, se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad Militar Nueva Granada: Señor **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN,** Rector; **Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL,** Vicerrectora Académica; **Coronel Medico (RA) JORGE ENRIQUE LUQUE SUAREZ,** Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Por parte del Hospital Universitario Clínica San Rafael: **Doctor MIGUEL ANGEL MURCIA RODRIGUEZ**, Director General y el **Doctor CESAR HUMBERTO TORRES GONZALEZ,** Gestor Departamento de Desarrollo, Docencia e Investigación, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Residente que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar al mismo el título de **ESPECIALISTA**. Para efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 y Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo 02 de 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por intermedio de su Decano, la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe y el Hospital Universitario Clínica San Rafael por intermedio de su Director General, han informado que el(la) Profesional **LILIANA ANDREA SILVA ALDANA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **26425799** de **NEIVA**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Universitario Clínica San Rafael y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA,** quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro **1444.**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Doctor CESAR HUMBERTO TORRES GONZALEZ
Gestor Departamento de Desarrollo, Docencia e Investigación
Hospital Universitario Clínica San Rafael

Siguen firmas al respaldo...